DIARIO DE BARCELONA,

DE AVISOS Y NOTICIAS.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
En esta ciudad. Al mes, 10 rs. Fuera de ella. Cada trimestre, 48 rs.
Los números sueltos á 9 cuartos.

ANUNCIOS DEL DIA.

San Longinos Mártir, San Raimundo Abad y Santa Madrona Vírgen y Mártir.

—

CUARENTA HORAS.—Continúan en la iglesia parroquial de San Pablo: se descubre á las ocho y media de la mañana y se reserva á las seis y media de la tarde.

Dia.	Horas.	Term.	Barom.	Vientos y Admósfera.	Sol.	
14	7 mañ.	6 2	33	S. sereno.	Sale á 6 h. 8 ms. mañana.	H. M.
id.	2 tard.	10 5	33	S. nubes.		Merid. 12
id.	10 noc.	9 5	33	S. nub.	Se pone á 5 h. 31 ms. tarde.	Relojes 12 14

ESPECTACULOS.

Teatro principal.—Injusta fuera la empresa, si suspendiendo todas las demas funciones, no se apresurara á repetir la brillante ópera en cuatro actos, del inmortal Rossini «Il nuovo Mosè,» ya que tanto ha gustado y ha sido aplaudida, ya que tan crecido número de personas viése obligado á retirarse la última noche por falta de localidad. Está exornada esta hermosa produccion lírica con el lujo escénico y aparato teatral que su argumento requiere, estando confiado el desempeño á los conocidos artistas Sras. Rovelli, Sanchioli y Vallesi, y los Sres. Tamberlick, Gomez, Derivis, Lodi, Figueras y Morelli.—Entrada cuatro reales. A las siete.

Gran teatro del Liceo.—Funcion estraordinaria núm. 392.—Se volverá á poner en escena la famosa y aplaudida comedia de magia en 3 actos titulada: «La Pata de Cabra.» Habiendo terminado su contrata el actor D. Antonio Valero, se ha encargado del papel de don Simplicio, por una particular deferencia hácia la empresa, el galan jóven D. PedroMartinez, confiando en la bondad de este indulgente público. —Entrada general cuatro reales. Cazuela 3. A las siete.

NOTA. Se está disponiendo para el inmediato sábado á beneficio de la Sra. Rossi Caccia una brillante funcion de escogidas piezas de verso, canto y baile.

Orden de la plaza del 14 de marzo de 1849

SERVICIO PARA EL 15.

Gefe de dia, D. Ricárdo Arzabe, teniente coronel graduado, capitan del regimiento de infantería del Rey.=Parada, los cuerpos de la guarnicion.=Rondas y contrarondas, Soria.=Hospital y provisiones, San Quintin.=Teatros, Guardia civil.=El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

El Excmo. Sr. general 2.° cabo me dice con fecha de ayer lo siguiente:

Excmo. Sr.=El jueves 15 del corriente á las diez de su mañana en el salon de juntas de esta capitanía general deberá tener lugar el consejo de guerra de señores oficiales generales para ver y fallar la causa formada al capitan graduado D. Vicente Ferrandiz, teniente del regimiento infantería de Galicia, acusado de estraer plazas de rancho en su compañía, siendo comandante de ella, cuyo acto será presidido por el Excmo. Sr. baron de la Barre.=Lo digo á V. E. para su conocimiento y á fin de que se sirva hacerlo saber á los cuerpos de esta guarnicion por medio de la órden de la plaza á los efectos consiguientes; cuidando de que un capellan castrense se halle á las nueve y media de la mañana de dicho dia en la iglesia de la Merced para celebrar la misa del Espíritu Santo.

Y se hace saber en la órden de este dia para los efectos prevenidos, quedando nombrado un capellan del regimiento del Rey para celebrar la misa del Espíritu Santo en la iglesia y hora espresada.=El general gobernador, Belestá.=Es copia.=El brigadier sargento mayor, José María Rajoy.

BARCELONA.

De los diarios de ayer.

Fomento. Aplaude el celo y la actividad que en el buen desempeño de su cargo está desplegando el jóven é inteligente alcalde corregidor. Todos los dias se le anuncia alguna nueva medida, algun proyecto para remediar algun mal ó corregir algun abuso. Han visto, dice, ya la luz pública las acertadas disposiciones acerca de las casas de vacas, cuyo número considerable y su mal estado, hablando en general, puede influir tan perniciosamente en la salud. Las masas de mendigos que infestan las calles y plazas, que distraen á los fieles de sus devociones, agolpándose á las puertas de los templos é introduciéndose en ellos, no tardarán en desaparecer para ir á parar en las casas de beneficencia. El triste estado en que se encuentra el mal llamado hospital de locos, ha escitado vivamente, como no podia menos de suceder, la atencion de nuestra primera autoridad local. Añade que asi podria ir enumerando varias mejoras que no tardarémos en ver planteadas. Y afirma que siguiendo asi, la época de su mando dejará gratos recuerdos en Barcelona. Cónstale al *Fomento* el interes que en todos los negocios se toma y el celo que demuestra en sus no interrumpidas investigaciones; y cree que sus juicios no saldrán fallidos.

Barcelonés. Segun se dice en cartas que se han recibido de la corte, el ramo de instruccion pública va á sufrir una modificacion reduciendo el presupuesto por esta parte, pues se supone que van á suprimirse algunas universidades, reducir el número de profesores, de agregados, y hasta á rebajar las asignaciones que hoy disfrutan. Combate en parte la economía que debe resultar en el ministerio de Instruccion pública, con las reducciones y reformas que en aquel ramo se su-

ponen en víspera de plantearse. Jamas habia pensado que empezaran las economías por donde debieran acabar. En Hacienda y Gobernacion es donde encuentra un número de empleados innecesarios; y en el ramo de Marina, y sobre todo en el estado de abandono en que yace, podrian, á su ver, hacerse economías no despreciables. Y ya que de economías se habla en el ramo de universidades, pide se tenga en cuenta que la mayor parte de los profesores viven esclusivamente del profesorado, y que el que dedica su existencia á trasmitir las ciencias á los demas debe ser pagado con tanta exactitud como la clase mas privilegiada del estado; y que de otra manera la instruccion pública, debe resentirse de ello.

Bien público. Espone que no son únicamente los industriales los que sentirian los perjuicios de la nueva reforma de aranceles, si como es muy temible, se propone con ella al Gobierno facilitar la introduccion de los tejidos de seda estrangeros, puesto que la agricultura sufrirá un enorme quebranto, porque privadas del favor de que un dia gozaron y próximas á verse enteramente escluidas de los mercados estrangeros, las sedas españolas carecerán absolutamente de valor el dia en que por no poderlas consumir nuestras fábricas, les falte el mercado nacional. Preciso es, dice, cerrar los ojos á la evidencia para desconocer que la produccion de la seda es uno de los principales elementos de la prosperidad de nuestra agricultura, y nó precisamente en esta ó la otra provincia, porque no hay una en España que no pueda cultivarla con mas ó menos utilidad. Despues de haber confesado y reconocido nuestros gobernantes que la España es tal vez entre todas las naciones de Europa la que reune las condiciones mas favorables para dedicarse con fruto al cultivo de la seda, no sabe cómo pueden aconsejar que se proscriba esa fabricacion que es ya el unico medio de fomentar aquel cultivo.

En la mañana de ayer se celebraron en la iglesia parroquial de Ntrà. Sra. de Belen los fúnebres sufragios del malogrado escritor, historiador y poeta D. Pablo Piferrer y Fábregas.—¡Que en paz descanse!—Si el homenage de religiosa piedad con que se imploró para su alma, modelo de piedad fillal y de todas las virtudes, no era digno, por lo modesto del aparato, de un hombre tan ilustre como el suyo y que es ya un emblema de honor para Barcelona, fue al menos un tierno y afectuoso homenage tributado á su buena memoria por sus numerosos amigos y admiradores, y mirado bajo este punto de vista, en pocas ó en ninguna ocasion hemos presenciado en esta capital unos funerales, favorecidos con mas numerosa y escogida concurrencia.

Los amigos de D. Pablo Piferrer, despues de haber tenido la satisfaccion de presenciar los estraordinarios honores con que se verificó su entierro, considerara como un deber muy sagrado y muy preferente el asegurar el porvenir de su afligida señora madre. A sus deseos y á sus esfuerzos se agregaron los de algunas personas filantrópicas, y con los donativos del Cuerpo municipal y de algunos otros establecimientos podrán llevar á cabo la realizacion de un suspirado proyecto, íntimamente convencidos de que el hijo desde el cielo, ha rogado en favor de la madre, á quien idolatraba con toda la vehemencia de su ardiente corazon, para el feliz éxito de los que se interesaban por un futuro bienestar.

Para disponer la celebracion de los funerales hubiérase tenido que hacer frente á gastos de consideracion, si por una parte la Sociedad filarmónica de la cual era Piferrer socio fundador, no hubiera tomado á su cargo una parte de aquellos, y si no hubiese ahorrado otros muchos el laudable celo, el noble desinteres, la amistosa oficiosidad con que el Rdo. Sr. Cura-párroco de Belen D. Mauricio Fla-

quer puso á la disposicion de los amigos del finado aquel grandioso templo, y secundó con una eficacia que le honra movido del afecto que á Piferrer profesara cuantos medios se le propusieron, para que la funcion se celebrase con todo el lucimiento posible.

El interior del templo enteramente enlutado é iluminado únicamente por antorchas presentaba un sencillo al par que lúgubre y edificante aparato. El Iltre. Corregidor presidiendo una comision del Excmo. ayuntamiento constitucional ocupaba el presbiterio en el cual habia una silla reservada para el Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo que habia ofrecido asistir á los funerales, pero que se lo impidió una repentina indisposicion. — Junto á los puestos destinados para la madre y parientes estaba una comision de la sociedad filarmónica con su presidente; una comision de la Universidad literaria de la que Piferrer era profesor; otra de la Academia de Buenas letras á que pertenecia: otra del Colegio Barcelonés en el cual enseñó literatura y gran número de personas distinguidas por su saber ó por su posicion social. — Una comision de amigos de Piferrer y otra de socios de la Filarmónica recibian á los convidados, los cuales asistieron tal vez en número de cerca dos mil, habiendo muchísimas señoras.

El Iltre. Sr. D. Isidro Valls, canónigo de esta Santa Iglesia, y vicario general castrense y comendador de la real órden americana de Isabel la Católica, á una leve insinuacion que se le hizo, se prestó, con la mayor satisfaccion de su parte, á celebrar los divinos oficios, teniéndose por muy honrado, segun asi lo manifestó, de tributar este testimonio de aprecio al malogrado escritor catalan. Cantóse una misa de *requiem*, á grande orquesta, composicion del maestro D. Francisco Andreví, ventajosamente conocido en España y Francia por sus obras de música sagrada, cuya misa fue regalada por el autor á la Sociedad Filarmónica, bien que la escribió cuando ocupaba la plaza de maestro de la real capilla del difunto monarca D. Fernando VII. Aunque el compositor hubo de circunscribir la obra á los límites que precisamente estan marcados para esa clase de composiciones en la real capilla, y que por consiguiente no pudo desplegar á su albedrío todo el vuelo de su talento; sin embargo no deja de ser notable la obra, no solo por el color de misticismo si que tambien por el carácter lúgubre que generalmente resalta en ella. Los trozos que mas sobresalen son el *Requiem*, grave, triste y magestuoso, seguido de una buena fuga, que no desdice en carácter al andante; igual al *Lux tremenda* con que finaliza la misa. El *liber scriptus*, duo de tenor y bajo y el *recordare Jesu* otro duo de tiples obligado de corno inglés son otros de los mejores versos de la *prosa*, asi como son tambien de los de mas plenitud melódica los dos coros fugados de la misma. Pero el *motete* en el ofertorio, duo de dos tiples acompañado solo por dos cornos ingleses, es el trozo que mas sobresale de la composicion asi por la dulzura del cantábil como por el carácter patético y hasta sublime del conjunto.

La seccion de música de la *Sociedad Filarmónica*, con algun buen profesor que no pertenece á ella y en numero de mas de sesenta entre cantores é instrumentistas desempeñaron la indicada misa, cuya ejecucion fue tan buena y acertada como pocas veces se haya oido en esa clase de funciones; y débese en gran parte el buen efecto á los señores D. Antonio Rovira y D. Buenaventura Basols maestros director el uno y del coro el otro, por el celo y ahinco que pusieron respectivamente en ensayarla.—Si en la parte vocal lucieron en los papeles del tenor y bajo algunos señores cantores no acostumbrados á este género de música tambien lucieron en la instrumental los acreditados profesores D. Cárlos Grassi y

D. Felipe Daunis que acompañaron á solo el *motete* con los cornos ingleses.

Acertada y bien recibida fue la idea de los *adagios* en quinteto por instrumentos de cuerda que se tocaron durante el ofertorio del oficio, composicion del acreditado maestro español Sr. Cappa y que tocaron con precision algunos de los señores filarmónicos; como tambien las sonatas de carácter triste composicion del célebre Beethoven que durante la misa sagrada tocaron por oboe, corno ingles y fagote los profesores Gregoritz, Daunis y Pairot.

Tal ha sido la lúgubre pompa con que los deudos, amigos, comprofesores, consocios y hasta personas desconocidas han contribuido á tributar el último y digno homenage al malogrado escritor, al virtuoso jóven cuya memoria no morirá para los amantes de las glorias históricas y artísticas de Cataluña; pues que unas y otras fueron tan ensalzadas y encarecidas por la brillante pluma de D. Pablo Piferrer y Fábregas.

Escriben de Falcet al *Fomento* que el valiente tercio de Porrera al mando de su benemérito coronel D. Manuel Batlle el 6 del actual alcanzó al cabecilla Llopet en el pueblo de la Morera, haciéndole un herido y un prisionero de los diez de que se componia su partida; que á la mañana siguiente hizo prisionero á su segundo llamado Borras del Alexá; y que el 8 por la noche tropezó con la partida del Pauet del Arbolí dispersándole y cogiéndole dos fusiles y una carabina, y saliéndole á las cuatro de la tarde del 9 despues de una marcha precipitadísima alcanzó al cabecilla Josepet de la Canonja que con 28 republicanos iban á escape, pero que no pudieron escapar del valor y agilidad de dicho tercio, que se les echó encima siendo el resultado haberles hecho 19 prisioneros la mayor parte naturales de Reus, una porcion de armas, mantas y otros efectos, de modo que la naciente faccion republicana de Josepet de la Canonja, dejó de existir.

De Cornudella le dicen el 12.—«Hace unos dias que Bellera se ha unido con Baldrich, Escoda ademas gente republicana. El sábado último estuvieron en Vilaplana; ayer desde Alforja se dirigieron al Priorato, pasando á un cuarto de legua del camino de esta villa á Poboleda, por el cual á la sazon regresaba aqui la columna del coronel Colmenares. Van unos doscientos hombres armados, muchos sin armas y algunos con fusiles de piston. Por todas partes desparraman proclamas firmadas por el general Bellera, el que hace un sermon en cada pueblo, predicando contra las exacciones pecuniarias, y diciendo que él no necesita un ochavo, pero llevándose presos á los ayuntamientos que no le satisfacen los cupos metálicos que pide. Ayer cuando atravesó el Coll de Alforja llevaban en rehenes á una muger de Villaplana y cuatro concejales de Alforja por no haber pagado. En esta tambien hemos tenido á la canalla carlista en demanda de dinero; y por dicho motivo, no encontrando á los individuos del ayuntamiento y sugetos de arraigo, querian llevarse presas á las mugeres, mas al fin solo se llevaron al hijo del alcalde. Eran los cabecillas Pila, Basquetas y Pauet de Arbolí con un centenar de peones. El coronel Colmenares va detras de Bellera, y verémos en qué parará el célebre comandante de cuerpos francos.»

—De Reus con la misma fecha, despues de haberle hecho saber las correrías de la faccion republicana que espresa la carta que acaba de trascribirse, le dicen que estos aquel mismo dia se habian corrido hácia la parte de la Selva, dirigiéndose al parecer á las montañas de Selma y parte de Villafranca desde donde habian pasado allá; que la actividad del general Enna ha sido grande, y que los que no fueron hechos prisioneros de la partida republicana levantada por Tomas Font y

que habian salido de aquella ciudad, todos se han vuelto á sus casas.

—Al *Barcelonés* le escriben de Puigcerdá el 9 que se han presentado al gobierno militar de la Seo de Urgel un cabo del ejército y un carabinero prisioneros, y algunos individuos de la faccion de Tristany á las autoridades de Andorra.

—De Gandesa le dicen el 10 que se ha conseguido ya la captura de todos los malhechores que se propusieron robar á los vecinos de Bot con la amenaza de incendiar edificios y fábricas que en parte ejecutaron, y que todos ellos se hallan en las cárceles de aquella ciudad á disposicion de la autoridad militar.

—De Vich le hacen saber el 13 que al parecer el dia anterior la columna del Excmo. Sr. Capitan General logró dar alcance al cabecilla Juvany en el Pla de la Calma, haciéndole 7 prisioneros y matado un caballo; y que S. E. con la mitad de la columna se fue á pernoctar en Vilagrau y la otra mitad se fue á hacerlo en Seba.

—De la Junquera le anuncian que el 9 del actual en el mas de la Prade territorio frances, fueron arrestados tres gefes centralistas cuyos nombres son Juan Parrera, Enrique Mollera y Pablo Gual; los dos primeros se titulan coroneles del E. M. de D. Victoriano Ametller, y en cuanto al tercero se cree que es el mismo D. Victoriano bajo el nombre de Pablo Gual; y que tambien han sido arrestados dos trabucaires de una partida que de esta canalla empezaba á organizarse en la frontera para cometer mil atrocidades. Finalmente le dicen, que las tropas de la Reina estos últimos dias han cogido 100 fusiles franceses con sus bayonetas en las minas de carbon los cuales hicieron trasportar al castillo de Figueras.

—El *Bien público* inserta una carta de Tarrasa del 12 en que le dicen que aquel mismo dia se habian presentado en aquella villa cuatro matinés pidiendo indulto; y que se aseguraba que se habia entregado á las tropas de S. M. una partida de matinés considerable con su gefe.

—Escribenle de Berga el 10 que en la tarde del 9 Cabrera que ha destinado ahora aquella parte de montaña por su guarida hizo prender al honrado propietario de la villa de Bagá Mariano Puig conocido por Capó, y á las dos de la madrugada del 10 se lo llevaron escoltado de cuatro ó cinco ignorándose su paradero y dejando inconsolable á su esposa; y que la columna que lleva el nombre de Berga alcanzó entre S. Bartolomé del Grao y Olost una faccion de 60 á 80 haciéndoles dos muertos y un prisionero, y siguiendo la marcha hácia Prats, en las inmediaciones del pueblo de Santa Creu cogió al conocido por Coleu, hombre facineroso y de pésimos antecedentes.

Noticia de los fallecidos en el dia 13 *de marzo de* 1849.

Casados »—Viudos »—Solteros 1—Niños 5 —Abortos 1
Casadas »—Viudas 2—Solteras »—Niñas 1
Nacidos.—Varones 2—Hembras 2

ANUNCIOS JUDICIALES.

D. Narciso Sicars, caballero de la Real y distinguida órden española de Cárlos tercero y comendador de la americana de de Isabel la Católica, magistrado

honorario de la Audiencia de Mallorca, y juez de primera instancia del distrito de San Pedro de esta ciudad.—Por este primer edicto y pregon cito, llamo y emplazo á Pablo Romeu natural de Vich y vecino de San Andrés de Palomar de oficio tejedor, de estado casado, de edad veinte y dos años, para que dentro el término de nueve dias contaderos desde la publicacion del presente comparezca de rejas adentro en las cárceles de esta ciudad para recibirle declaracion indagatoria, á su tiempo la confesion y despues oirle en defensa en méritos de la causa criminal que se le sigue por este juzgado sobre heridas á Teresa Serratosa en la noche del treinta y uno de enero último, bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá adelante en dicha causa y se le señalarán los estrados del tribunal parándole el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á los veinte y ochó de febrero de mil ochocientos cuarenta y nueve.=Narciso Sicars.=Por mandado de su Sría.=Juan Oller, escribano.

—En la causa criminal que por el Sr. D. Mariano Navarro, juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad y su partido, y bajo la actuacion del infrascrito escribano, se está instruyendo con motivo de la herida causada á Andrés Arnal en la tarde del dia veinte y uno del último mes, entre las casas llamadas de Amat y de Lladó sitas en el término de Sarriá; Se previene á todas las personas que dicha tarde se hallasen en alguna de las citadas casas ó sus *in* mediaciones y hubiesen presenciado ó puedan declarar alguna cosa acerca el *hecho* de que se trata, se presenten dentro el término de tercero dia en el juzgado de su Señoría sito en la calle de la Puertaferrisa, núm. 10, cuarto segundo. Dado en Barcelona á tres de marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.=Ramon Sanpons, escribano.

—En virtud de auto dado por el señor D. Mariano Navarro, auditor de guerra honorario y juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad y su partido, en las diligencias que está instruyendo, sobre haber sido abandonada Cármen Banús y Santigosa por su esposo, hallándose moribunda en la cama, y llevándose algunos efectos de la casa; se manda á Margarita Baló, que habitó la casa de dichos consortes, que dentro el término de segundo dia comparezca al juzgado sito en la calle de la Puertaferrisa, núm. 10, piso segundo, de once á doce de la mañana, á fin de rendir una declaracion. Dado en Barcelona á cinco de marzo de mil ochocientos cuarenta y nueve.=Pablo de Milá de la Roca, escribano.

ANUNCIOS OFICIALES.

Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—Habiendo acordado sacar á pública subasta la construccion de los dos trozos que empiezan en Manresa y Cardona de la carretera del mismo nombre, y el 1.º y 3.º de la de Vich á Ripoll, celebrarán sucesivamente los remates el dia 24 del corriente á las 12 de de su mañana en este gobierno político, verificándose al mismo tiempo dobles subastas en el de la provincia de Lérida para los trozos de Cardona y Manresa y en el de Gerona para los de Vich á Ripoll. Los presupuestos, planos y pliegos de condiciones facultativas y económicas estarán de manifiesto en las secretarías de los respectivos gobiernos políticos para que con la debida anticipacion puedan enterarse los que deseen entrar en la licitacion. Barcelona 13 de marzo de 1849. =Miguel Tenorio de Castilla.

—Sociedad filarmónica.—El sábado 17 tendrá lugar el concierto vocal é instrumental que estaba anunciado. Los señores socios podrán presentar al conserge sus propuestas para convite durante los dias 15 y 16, pasando á recoger los billetes el mismo dia 16 por la noche. Barcelona 14 de marzo de 1849.=P. A. de la J. de G.=El secretario de turno.=Gabriel José Minguell.

—Compañía catalana gneral de seguros.—A las diez y media de la mañana de los dias 15 y 22 de abril próximo, celebrará esta compañía juntas generales estraordinarias de accionistas en su despacho central calle de Aviñó frente el Palao, á fin de proceder al reemplazo del difunto socio director interventor D. Juan Montagú; y para la puntual asistencia se recuerda el art. 30 del reglamento que dice asi: «Media hora despues de la señalada para la junta se considerará constituida por el número de socios que esten presentes, pudiendo sin embargo ingresar en ella los que lleguen durante la sesion, y sea cual fuere el número de los asistentes sus resoluciones serán de tanto valor como si todoslos socios las hubiesen autorizado » Barcelona 14 de marzo de 1849.=El director, J. M. Bofill y Pintó.

—Avis aux français. — Mr. le consul général de France et MM. les membres du conseil de fabrique de la chapelle française, ayant accueilli favorablement la demande que leur a adressée la congrégation del Santo Pendon, de lui permettre de faire célébrer, á ses dépens, dimanche prochain, une brillante cérémonie réligieuse, préviennent les français, qui désireront d' y assister, que les tribunes leur ont eté réservées. Ils n'auront en conséquence qu'a passer vendredi et samedi d'une heure á cinq de l'après-midi, chez le sécrétaire de la fabrique, rue Trentaclaus, n.º 76 entresol, lequel est chargé de la distribution de billets d'entré.

—Gobierno superior político de la provincia de Barcelona.—D. Ramon Ignacio Ayensa, apoderado de D. Antonio Moluer, se presentara en esta secretaría de mi cargo para enterarse de un asunto perteneciente á este último. Barcelona 14 de marzo de 1849.—Mario de la Escosura, secretario.

—Administracion de aduanas de la provincia de Barcelona.—El viernes 16 de los corrientes desde las diez de la mañana, se procederá por esta aduana á la venta al pormenor de 14.000 sobres de papel blanco para cartas á 3 rs. el 100, que han sido decomisados. Barcelona 14 de marzo de 1849. —Fernandez.

—Monte pio Barcelonés.—Se avisa á los que tengan alhajas ó generos empeñados en este monte por préstamos cuyos plazos hayan vencido, acudan á redimir sus prendas ó á renovar sus pagarés satisfaciendo los intereses devengados, pues de lo contrario se procederá á la venta de dichas prendas en pública almoneda, debiendo tener lugar la de géneros á las 10 de la mañana del martes 20 de marzo, y la de alhajas á las nueve de la mañana del dia 27 del propio mes.

—Alcaldía corregimiento.—Habiendo el gefe de estadística de esta provincia como tal presidente de la comision de evaluacion y repartimiento de esta capital, reclamado el ausilio de mi autoridad para que no se ponga obstáculo de ninguna clase á los empleados facultativos y sus ausiliares, encargados de la formacion de un nuevo apeo de todas las fincas rústicas de este término jurisdiccional, que han de proceder á la medicion y deslinde de las mismas y al levantamiento de un plano general de dicho término, cuya operacion va á principiar dentro breves dias: prevengo á todos los propietarios y colonos de las fincas comprendidas en el término de esta ciudad que no pongan estorbo á la entrada en las mismas á los arquitectos D. Juan Soler y Mestres y D. José Oriol Mestres, ni á que practiquen las operaciones de su incumbencia, y ademas facilitar todas las noticias y datos que se les pidan conducentes á la realizacion del objeto referido, en la inteligen-

cia que á los que bajo cualquier pretesto contrarien la ejecucion de una obra de tan preferente interes, se les exigirá la responsabilidad y aplicarán las penas á que su proceder les hubiese hecho acreedores. Barcelona 11 de marzo de 1849. =Juan Perez Calvo.

PARTE ECONOMICA.

LIBROS.

DEVOCIONARIOS.—Las horas divinas.—Completísimo devocionario que contiene el diamante del católico. La Semana Santa y el santo sacrificio de la misa, oraciones para antes y despues de la confesion y comunion, y ciento diez oraciones y ejercicios dedicados á Jesus, á María y á varios santos: por el presbítero D. Melchor Bonfill, revisado por el Dr. D. José Palau, catedrático de sagrada escritura en el seminario conciliar de esta ciudad. Un tomito en 16.° edicion orlada y adornada con grabados, y ocho láminas finas: precio 14 rs. en pasta, 32 en tafilete y en terciopelo desde 60 á 80 rs. segun el gusto de la encuadernacion.—Oficio de la Semana Santa y Pascua de Resurreccion, con una esplicacion en cada uno de sus misterios. Nueva edicion revisada y puesto el texto latin en cada uno de los rezos que canta la Iglesia en aquellos sagrados dias; adornada de profusion de grabados y láminas á propósito para avivar mas la contemplacion del cristiano: un tomo en 16.° edicion orlada: precio 14 rs. pasta, y 32 rs. en tafilete: las hay tambien en terciopelo desde 60 á 80 rs.—Camino de la cruz, ó sea el Via-crucis, con los ejercicios para poderlo practicar con devocion; dedicado á la Santísima Vírgen, por el presbítero D. Melchor Bonfill y revisado por el doctor D. José Palau: Un tomito en 16.° de hermosa edicion: precio 8 rs. en pasta. Se hallan de venta en la librería de Saurí, calle Ancha, esquina al Regomir.—En la misma librería se hallan varios libros de Devocion y Semanas santas de distintos autores y tamaños que se espenden á precios cómodos.

MANUAL DE LA LEGISLACION ESpañola sobre estrangeros, por D. E. de F., abogado del Iltre. colegio de esta ciudad. —Necesaria era la publicacion que anunciamos en la presente ciudad en que reside un número tan considerable de estrangeros asi avencidados como transeuntes y á quienes interesa sumamente estar enterados de lo que disponen las leyes de España en lo que á ellos hace referencia. En esta obra se han recopilado todas las disposiciones de las leyes de las Siete partidas, Novísima Recopilacion, código de Comercio y penal y Reales decretos y órdenes en que se esplican los derechos y obligaciones de los estrangeros, las circunstancias necesarias para conservar esta calidad los nacidos en los dominios españoles, los casos en que deben considerarse avecindados ó transeuntes, los privilegios y exenciones de que gozan unos y otros asi en lo respectivo al fuero como á los alojamientos, contribuciones estraordinarias y otras cargas, las ventajas que les proporciona el ejercicio de ciertas industrias, etc. En fin ademas de continuarse todo lo relativo á los agentes estrangeros y sus facultades, se trata la importante cuestion de hasta qué punto estan sujetos los estrangeros en sus contratos y disposiciones testamentarias á las leyes españolas. Esta obrita que puede considerarse como el código de los estrangeros consta de unas 80 páginas de impresion sumamente compacta y se vende al precio de 6 rs. vn. en las librerías de Indar, Piferrer, Mayol, Saurí y Gorchs junto á la Universidad.

RECUERDOS Y BELLEZAS DE España, bajo la real proteccion de SS. MM. la Reina y el Rey, obra destinada á dar á conocer sus monumentos, antigüedades y vistas pintorescas, en láminas dibujadas del natural y litografiadas por D. F. J. Parcerisa, escrita y documentada por don Pablo Piferrer y D. Francisco Pi.—Cataluña, tomo 2.°—Hoy se reparte á los señores suscriptores la entrega 31 cuya vista representa el sepulcro de los Scipiones: Resúmen del texto: Sigue la tradicion de S. Segismundo. Gerona, sitio de 1809. Figueras, castillo de S. Fernando. Lla-

nura del Ampurdan. Historia y descripcion de la iglesia de Villabertran. Armen-Roda. Panorama de la costa de Levante, desde la cumbre de ese monte. Sigue abierta la suscripcion á 3 rs. la entrega en la librería de Verdaguer, Rambla número 85.

ANDRI, TRATADO DE AUSCULTACION y percusion.—Alarcon, efectos esternos.—Andral, patología.—Arce y Luque, enfermedades de mugeres.—Brachet, fisiología.—Bossu, novísimo tratado de medicina.—Chomel, patología.—Franck, patología interna.—Grissolle, patología.—Hardy y Behier, patología general.—Londe, tratado completo de higiene.—Ludwig Dieterich, enfermedades venéreas.— Id. mercuriales.—Marcheseaux, anatomía general.—Muller, fisiología.—Compendio de id.—Moreau, de partos.—Prada, manual de anatomía.—Roche y Sanson, patología.—Trousseau, terapéutica y materia médica.—Vidal (de Cassis) patología.—Wolff, enfermedades de niños.—Velpeau, de partos.—Virey, tratado de la generacion.—Coll, exámen crítico-filosófico de las doctrinas médicas, homeópatica y alopática.—Hahnemann, esposicion de la doctrina medica homeópatica ú organon del arte de curar.—Ruoff, guia del homeópata ó tratamiento de mas de mil enfermedades.—Jahr, manual de medicina homeopática. Se hallan de venta en la librería de Oliva, calle de los Baños, número 6.

EL CONTEMPORANEO. REVISTA filosófica, científica y literaria.—Refutar los principios disolventes y las anárquicas doctrinas de los modernos socialistas, desvanecer sus errores, sus quimeras, sus preocupaciones, combatir en fin las máximas anti-sociales de los nuevos filósofos, hé aqui lo que se propone hacer *El Contemporáneo*. En una época en que espíritus alucinados y llenos de orgullo llegan á alterar las verdaderas nociones de lo recto y de lo injusto, sosteniendo principios que repugnan á la razon, á la moral y al buen sentido, cuando se quiere hacer creer á las masas que la propiedad es un robo, destruyendo asi la familia y cuanto hay mas sagrado en la sociedad, en el órden moral, fuerza es levantar la voz y confundir y anonadar á esos falsos apóstoles, que asi osan hacer injuria á las luces y á la civilizacion de este siglo. Aparte de esto contendrá *El Contemporáneo* en sus columnas variados artículos de economía, industria, ciencias, etc. A fin de unir lo ameno con lo útil, se insertarán tambien artículos sobre viages, costumbres, historia, etc. Lo que mas interesante harán á este periódico, serán las biografías de los hombres mas eminentes, los discursos mas brillantes, las causas célebres asi nacionales como estrangeras y sobre todo los mejores artículos que se traducirán de los periódicos franceses, ingleses, italianos, etc. La última hoja de este periódico se destina por folletin y se ha empezado á publicar una obra que ha tenido en Francia una aceptacion estraordinaria, inmensa, bastando decir en su elogio que en muy corto espacio de tiempo se han hecho de ella cuatro ediciones. Esta obrita por el estilo de la *Democracia* por Mr. Guizot, y de la *Propiedad* por Mr. Thiers refuta las doctrinas de los anarquistas y hace un cuadro de las locuras de la Francia. Su autor es el vizconde d' Arlincourt, bien conocido por sus escritos, que le han valido una fama europea. Han salido ya dos números de esta interesante publicacion. Se suscribe á 4 rs. al mes y 10 por trimestre, en la imprenta y litografía de Vicente Torras y José Corominas, calle de Sta. Ana, núm. 8, y Piferrer, plaza del Angel.

LAS POESIAS DE HORACIO TRAducidas en versos castellanos con notas y observaciones críticas por D. Javier de Burgos.—Pujadas crónica de Cataluña.—Capmany arte de traducir el idioma frances al castellano, revisto y aumentado por Galiano y Salvá.—Diálogos y manual epistolar italiano y español.—Nueva gramática italiana esplicada en español y formada sobre los mejores autores.—Le journal de mes enfans ou la morale de chaque heure de jour.—Cours de langue espagnole par Cuendias.—Tableau de la littérature espagnole depuis le XII siécle jusqu'à nos jours précédé d'une introduction sur l'origine de la langue espagnole par M. F. Piferrer.—Les jeux de l'enfance, ou l'heure de recréation du premier et du second ages.—Dante, la divina commedia, con note di Paolo Costa.—Contes à

mon neveu par Madame Cottis.—L'Orlando furioso di Lodovivo Ariosto.—Novísimo diccionario manual de la lengua castellana, por una sociedad de literatos.—Diccionario español frances y viceversa. —Las obras de Virgilio en latin, buena edicion con láminas.—Quijote 6 tomos con láminas con observaciones y notas críticas de Bastús.—P. Terentii comœdiæ. —Mémoires de Sully, principal ministre de Henri le Grand. —Obras de Feijoó.—Genio del Cristianismo por Chateaubriand. —Vida de Napoleon por Walter-Scott. —Historia de los Comuneros. Véndense en la librería de J. Rubió calle de la Libretería. En la misma librería comprarán los tomos primeros de la Retórica de Blair y Pastorini historia de la iglesia.

AVISOS.

SE DARAN 80 REALES DE GRATIficacion al que proporcione un primer y segundo piso capaz con almacen; si puede ser al nivel de la calle, su situacion desde la calle de Moncada á la Rambla; el carpintero de la calle del Buensuceso, tienda núm. 4, dará razon.

FUMIGACIONES. — LAS FUMIGAciones ó sean baños de vapor en seco del doctor Gosalbes que obtuvo el real privilegio esclusivo, se cree por algunos que solo producen sus maravillosos efectos contra el mal venéreo; pero como las hay de dos especies, si bien las unas ejercen su salutífera accion haciendo desaparecer para siempre aquel terrible mal de cualquiera manera que se presente, las otras curan radicalmente toda clase de úlceras por mas rebeldes é inveteradas que sean, aun cuando tengan el carácter carioso y se hallen en la boca, garganta ó cualquier otra parte del cuerpo, todos los tumores carcinomatosos ó cancerosos, las erupciones herpéticas y escabiosas, los exostoses, los dolores reumáticos y osteocopos, la paralisis, las debilidades de nervios, y demas afecciones crónicas sostenidas por algun vicio, ya sea bereditario, connato, ó adquirido siempre que solo interesen las partes continentes; y como al propio tiempo se haya sabido que se espenden pastillas falsificadas suponiendo ser las del doctor Gosalbes, se pone en conocimiento del público y de los señores facultativos que las propinan, que solo en la calle de Marquet núm. 6, esquina á la de la Merced piso primero es donde se halla el verdadero específico, habiendo tambien máquinas prevenidas para llevarlas á domicilio de los que estuviesen imposibilitados.

EN LA CALLE DE MERCADERS núm. 17, frente la plaza del Oli, se hallará un completo surtido de papel continuo, á precios sumamente arreglados.

EN LA CALLE DE AROLAS NUM. 11, piso tercero, se hacen toda clase de vestidos para señoras á precios cómodos.

PARA UNA CONFITERIA CERCA DE esta ciudad se necesita un aprendiz que no baje de 15 años y se preferirá que sea forastero; dará razon D. Ramon Juliá, almacenista, calle de encima el Rech, núm. 12.

PARA UN SEÑOR SOLO SE NECEsita una camarera que sepa su obligacion, de buenas circunstancias y que tenga personas que abonen su conducta; dará razon el memorialista de la Boquería, frente la calle del Hospital, núm. 81.

EN LA CALLE DEL CALL, NUM. 3, piso cuarto se enseñará el francés por el precio de 16 reales al mes y se darán conferencias de latin por 20 reales tambien mensuales.

CURSO COMPLETO DE ORTOGRAfía francesa en 20 lecciones de 12 á 1 de la tarde, escrito por el profesor de la clase superior de francés del colegio de los SS. Carreras y del de San Juan. Por la mañana de 7 y media á 8 y media, y por la noche desde las 6 hasta las 9 hay clases de dicho idioma, en las que admitirá uno ó dos discípulos. Vive en la calle de Sta. Ana núm. 10, piso tercero.

ENSEÑANZA DE ESGRIMA EN DOS meses; dirigirse á la calle de Sta. Ana núm. 10, piso tercero.

UN SUGETO DE MEDIANA EDAD, inteligente en el ramo de administracion, y muy honrado, desea colocarse en una fábrica, almacen, ú oficina para llevar cuentas, hacer comisiones, ó administrar patrimonios, fincas etc.; personas de suma probidad le abonarán. Darán razon en la calle del Hospital, núm. 36, piso 3.°

QUIEN QUIERA PRESTAR SEIS mil libras, mediante hipoteca en esta ciudad, acuda á la calle de Abaxadors n.° 3 piso 1.°

UN JOVEN DE 22 AÑOS DE HONrada conducta y hay quien le abona desea colocarse en clase de criado en una casa, café, ó almacen. No sabe leer ni escribir. Dará razon el memorialista del teatro principal.

EN EL DELICIOSO Y AMENO SItio del Criadero, sigue sirviéndose chocolate y toda clase de refrescos, por la mañana y por la tarde, con el mayor esmero y afabilidad que tanto ha acreditado el Sr. José Niubó empresario de dicho local, y se empezara el domingo próximo á servirse de natillas, requesones y leche.

FUERA DE ESTA CIUDAD SE NEcesita una muger de confianza, para cuidar á un señor solo y un niño de menor edad. Dará razon el memorialista del frente del Liceo.

UNA SEÑORA VIUDA, DE EDAD regular, que posee el español y el frances, desea encontrar una casa de poca familia para servir de ama de llaves, ó cuidar de toda la administracion de la casa. Darán razon en la calle de Fernando 7.°, tienda de perfumería de Roviralta n.° 25.

CURACION DE OPILADAS.—El médico cirujano que vive en la plaza del Rey, número 1.° piso 2.°; tiene la satisfaccion de anunciar al público, que son muchas las personas que han curado de tan terrible enfermedad, sin que una sola de las que han acudido á él haya dejado de conseguir su perfecta curacion en pocos dias. Recibe en su casa de ocho á nueve de la mañana, y de una á dos de la tarde todos los dias no festivos.

SE NECESITA POR TRES O CUAtro meses un sugeto de honradez que tenga un buen carácter de letra y sepa la teneduría de libros. El que reuna estas circunstancias puede avistarse con el maestro zapatero Gerardo Roura, que vive en la calle de Escudellers n.° 8; y dará razon de quien lo necesita.

EL QUE QUIERA ARRENDAR UNA casa grande, buena para café, fonda y fabricacion, habiendo servido 3 años 11 meses de café bien acreditado, que hace 15 dias que se halla desocupada, situada en la carretera real, al lado de la casa de la villa de Badalona y al centro de la poblacion, pudiendo añadirse las dos casitas de los lados, á poco coste, su gran huerto con salida á la nueva plaza, á propósito para el objeto indicado; podrá conferirse para su ajuste en el piso 1.° de la casa número 39, sito en la Rambla de esta ciudad, esquina á la calle del Hospital de 9 á 10 por la mañana.

PARA DESEMPEÑAR UNICAMENte los quehaceres domésticos de una casa en que vive un señor solo, se necesita una señora de mediana edad, de irreprensible conducta y buenos modales: se le dará la manutencion y cama; y las horas que le queden libres podrá emplearlas en provecho suyo. Informará el chocolatero de la calle de Fernando VII, núm. 15.

CASAS DE HUESPEDES.

UNA SEÑORA QUE VIVE EN LA calle del Cármen, cerca la Universidad, desea edcontrar dos ó tres caballeros para darles toda asistencia. Darán razon en la tienda de cuadros y de carpintero de la misma calle, núm. 14.

VENTAS.

EN LA TIENDA NUMERO 9 DE LA calle de Espalter se hallan de venta un armario grande, nuevo, con cristales, y un mostrador igualmente nuevo y pintado.

ALQUILERES.

EN LAS INMEDIACIONES DE LA calle Condal hay para alquilar un primer piso bastante capaz junto con una tienda, propia para almacen, darán razon en la calle de Amargós, casa núm. 16 piso 2.°

PERDIDAS.

GRATIFICARAN LA DEVOLUCION de un perrito galgo que se ha perdido en a calle de S. Pablo, núm. 91, al lado de un cestero.

EL QUE HAYA ENCONTRADO UNA licencia de cazar de D. Narciso Mercader que se perdió desde Badalona á Barcelo-

na, tendrá la bondad de entregarla á su dueño que vive en la riera de S. Juan, núm. 2, frente Sta. Martra que se le gratificará; advirtiendo que se ha dado conocimiento á la gefatura política.

DESDE LA CALLE DE LA PLATERÍA, pasando por la de Espasería, Asas, Espartería, hasta la de la Vidriería se perdió en la noche del 8 del corriente una mantilla de tul negro bordada, con otras señas que se darán y una competente gratificacion al que la entregue en la tienda de hojalatero de dicha última calle.

SE ESTIMARA A QUIEN HAYA ENcontrado la mitad de unos colgantes de reloj con las iniciales A F que se han perdido el dia 7 del corriente desde la plaza Nueva hasta Atarazanas, pasando por la calle de la Paja, Riera del Pino y Rambla, los devuelva al sastre de la calle del Pino, frente casa del ordinario Bigorra, y se le darán cuatro duros de gratificacion.

PARTE COMERCIAL.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Para Marsella.

Saldrá el 18 del corriente á las 10 de la mañana el vapor español Cid.

Para Cádiz y sus escalas.

Saldrá el vapor español Barcino, el 21 del corriente á las diez de la mañana admitiendo cargo y pasageros. Se despacha en la calle de la Merced, esquina á la plaza de S. Sebastian, núm. 1.° piso principal.

Para San Feliu, Palamos, Rosas y Port-Vendres.

Saldrá de este puerto el 15 del corriente á las 10 de la noche el vapor Pourvoyeur. Se despacha por los señores Martorell y Bofill.

Para Marsella, Génova y Liorna.

Saldrá de este puerto el 20 del corriente á las dos de la tarde el vapor Elba; admitiendo cargo y pasageros. Se despacha por los señores Martorell y Bofill.

Para la Habana.

Saldrá el 20 del actual la corbeta Zoila, clavada y forrada en cobre, su capitan D. Ramon Martinez, para cuyo punto admitirá carga á flete y pasageros en su espaciosa y cómoda cámara, á quienes ofrece su esmerado trato, y si se reuniese un número suficiente de pasageros hará la escala de Puerto-Rico. Darán razon para la carga D. Pedro Sabaté en la Barceloneta calle Nacional núm. 19, y para los pasageros D. Estéban Gatell ó su capitan á bordo de dicho buque.

Para Málaga, Cádiz y Buenos Aires.

Saldrá á últimos del corriente la corbeta Jóven Mariana: admite carga á flete y pasageros. La despacha su consignatario D. J. M. Serra.

Para Santiago de Cuba.

Saldrá á últimos del corriente la corbeta española Rosalía: admite carga á flete y pasageros. Se despacha en la calle de la Puertaferrisa, núm. 18 cuarto principal.

Para Marsella, Génova Liorna y Civitavecchia.

Saldrá el 20 del corriente la polacragoleta toscana S. Luis, c. D. Ambrosio Leonardi, para cuyos puntos admite cargo á fletes y pasageros. Se despacha en la calle de los Templarios, núm. 11, cuarto principal.

Para la Puebla del Dean y Ria de Arosa.

Saldrá el 17 del corriente la polacragoleta Dolores, c. D. Juan Parada; admite carga. Se despacha en la agencia de D. Domingo Rubert.

BUQUES QUE HAN ABIERTO REGISTRO.

Laud S. Nicolás, p. S. Mas, para Alicante.

CERRADOS.

Laud S. Antonio, p. T. Juan, para Vinaroz.——Laud María Isabel, p. I. Marisany, para Cádiz.——Místico Nuevo Irene, p. F. Hombrevella, para Santander.——Polacra Ardilla, p. J. Beltran, para Málaga y Santa Cruz de Tenerife.——Bergantingoleta S. Mariano, p. A. Prats, para Cartagena.

Embarcaciones llegadas al puerto en el dia de ayer.

Mercantes españolas.

De Valencia en 6 d. laud Europeo, de 40 t., p. José Aviñó, con 350 carneros, á D. Felix Guardiola, y 45 sacos arroz á D. Ramon Sampere.

De Santander y Rivadeo en 35 d. lugre Desengaño, de 40 t., p. José Blanco, con 776 sacos harina, á D. José María Serra.

De id. y Aviles en 70 d. bergantin-goleta Paquita, de 50 t., c. D. Domingo Suarez, con 391 sacos harina á D. R. Maresch y Ros, 118 id á los señores Serra y Parladé, y 303 id. á la órden.

Del Carril en 41 d. bergantin-goleta Dolores, de 82 t., c. D. Andres Rodriguez, con 7500 ferrados centeno á D. José Suñer y Bosch.

De Génova en 12 d. laud S. Sebastian, de 46 t., p. Pedro Quirch, con droguería y otros efectos á D. José Constans.

De Oropesa en 6 d. laud Remedio, de 23 t., p. Juan Bautista Casanovas, con 1500 @ algarrobas y 33 cahices cebada á D. Federico Carbó.

De Valencia en 5 d. laud S. Cayetano, de 33 t., p. Juan Aguiló, con 101 cerdos á D. Juan Fontanilles.

De Castellon en 3 d. laud María, de 26 t., p. Vicente Duran, con 2300 @ algarrobas á D. Federico Carbó.

De Valencia y Cullera en 6 d. laud Desamparados, de 29 t., p. Vicente Catalá, con 380 sacos arroz y 125 de harina de tránsito para Rosas.

Ademas 4 buques de la costa de este principado con leña y otros efectos.

Id. toscana.

De Civitavecchia, Liorna, Génova y Bouc en 22 d. polacra-goleta Arquimedes, de 74 t., c. Giuseppe Guerri, con 150 somes carbon y 595 canas duelas á D. José Segas.

Despachadas el dia 10.

Vapor Barcelonés, c. D. J. Maristany, para Valencia en lastre.——Bergantin Lindo, c. D. J. Ferrer, para la Habana con vino, aguardiente, aceite, arroz, harina, jabon, almendra y avellana.——Id. Eduardo, c. D. F. S. Tobio, para Torrevieja en lastre.——Bergantin-goleta Juliana, c. D. F. Sarrachega, para Valencia y Habana en lastre.——Goleta Juno, c. D. I. Pasarrius, para Mahon con caoba, 30 bultos géneros y lastre.—— Laud Sta. Bárbara, p. M. Felechea, para Denia en lastre.——Id. Cármen, p. J. B. Benasco, para Valencia en id.——Id. Cármen, p. M. Miralles, para Alicante en id.——Id. Cinco de Agosto, p. A. Guarch, para Ayamonte con vino, suela y lastre.——Id. S. José, p. B. Dordá, para Burriana en lastre.——Id. S. Antonio, p. C. Vivas, para id. con sardina, madera para carros y aros de madera de tránsito.——Goleta toscana Ritornata, c. V. Scotto, para Liorna con azúcar.—— Ademas 17 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

Idem el dia 12.

Vapor Español Segundo Gaditano, c. D. José María Soulé, para Cádiz con efectos de tránsito.——Polacra Ardilla, c. D. José Bertran, para Montevideo con vino y aguardiente.——Bergantin-goleta Jóven Bayonesa, c. José Perez, para Cádiz en lastre.——Polacra Esperanza, c. D. Miguel Andreu, para Villajoyosa en id.——Polacra-goleta Paz, c. D. Juan Fronti, para Málaga con 12 pipas aguardiente y vidriado.——Goleta Tigre, c. D. Isidro Pla, para Santander con 1000 sacos y 50 pipas vacías.——Id. Juno, c. D. Ignacio Pasarrius, para Mahon con 90 bultos indianas y pañuelos y 10 piezas caoba.——Balandra María Cometa, c. D. Pedro Juan Lladó, para Alcudia en lastre.——Laud Rosario, p. Francisco Carrau, para Sevilla con vino y aguardiente.——Id. S. José, p. Pascual García, para Cullera en lastre.——Id. S. José, p. José, Perez, para Ayamonte en lastre.——Id. Cisne, p. Vicente Cubells, para Valencia con 100 fardos indianas y pañuelos.——Id. Mercedes, p. José

Adam, para id. con 100 bultos indianas y pañuelos.——Id. Cristina, p. Francisco Navarro, para id. con 100 fardos indianas y pañuelos.——Id. Pepa, p. Joaquin Palmer, para Burriana en lastre.——Id. Ventura, p. Salvador Orts, para Vinarez en lastre.——Id. S. José, p. José Carbonell, para Palma en lastre.——Id. Cármen, p. José Beltran, para Adra con 24 fardos empesas é indianas.——Polacra francesa Gallo, c. Luis Ronden, para Marsella con regaliz de tránsito.——Ademas 9 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

Idem el dia 13.

Vapor español Barcino, c. D. Rafael Netto, para Marsella con pasas, naranjas y sanguijuelas.——Bergantin-goleta S. Mariano, c. D. Antonio Prieto, para Cartagena con 60 fardos indianas y pañuelos.——Polacra Ceres, c. D. J. B. Suris, para la Habana con vino, aguardiente, aceite, papel y otros efectos.——Místico S. Francisco, c. D. Francisco Oliver, para Sevilla con 40 pipas vacías y 7 cajas vidrios.——Id. Irene, c. D. Francisco Hombrabella, para Santander con pipas vacías y cáñamo obrado.——Jabeque Vírgen de los Dolores, c. D. Guillermo Alemany, para Alcudia en lastre.——Laud Matilde, p. Pascual Fernandez, para Valencia en id.——Id. S. Francisco, p. Bautista Martinez, para Cullera en lastre.——Bergantin sueco Triton, c. J. A. Hjoth, para Cádiz en id.——Ademas 6 buques para la costa de este principado con efectos y lastre.

NOTICIAS NACIONALES.

MINISTERIO DE COMERCIO, INSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de las dudas y reclamaciones á que con demasiada frecuencia da lugar la aplicacion de las órdenes de 7 de febrero de 1842 y 16 de setiembre de 1843, referentes al recargo de derechos que debe exigirse en los portazgos á toda clase de carruages, segun el ancho y forma de las llantas de sus ruedas y el número de caballerías de tiro, cuando aquella dimension es menor de cuatro pulgadas; y con el objeto de establecer reglas claras y precisas, que sin perjudicar á la buena conservacion de las carreteras favorezcan la circulacion por ellas, relevando al tráfico de condiciones escesivamente rigorosas y del entorpecimiento consiguiente á su comprobacion, se ha servido S. M. aprobar la adjunta instruccion, y mandar que se observe en todos los portazgos y pontazgos en sustitucion de las órdenes anteriores, que quedan derogadas, y de la nota novena de las generales que acompañan á la mayor parte de los aranceles, la cual se reducirá á prevenir la observancia de la indicada instruccion, siendo la voluntad de S. M. que esta se lleve á efecto desde luego en los portazgos y pontazgos administrados por cuenta del Estado, y en los que se hallen arrendados ó cedidos á empresas particulares desde el momento en que se cumpla el plazo de los respectivos contratos, sin perjuicio de invitar á los arrendatarios ó poseedores actuales y á los rematantes de los portazgos recientemente subastados en que haya tenido ya lugar el segundo y último remate, á que la pongan tambien en práctica: y respecto de aquellos cuya subasta se halle ya anunciada, y en que falte todavía celebrar los dos remates ó solo el segundo, ha tenido á bien S. M. mandar que se consideren sujetos á la nueva instruccion; pero entendiéndose que la proposicion hecha á cualquiera de ellos, si la hubiere, quedará retirada y libre el proponente de su compromiso si no admitiese la indicada condicion.

De real órden lo digo á V. I. para su inteligencia y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de febrero de 1849.—Bravo Murillo.—Señor Director general de Obras públicas.

Instruccion que con arreglo á lo resuelto por real órden de esta fecha ha de observarse en los portazgos y pontazgos para la exaccion de derechos á los carruages segun sus diferentes circunstancias.

Art. 1.° Para los efectos de esta instruccion se comprende, bajo la denominacion

de carruages, todos los usados comunmente cualquiera que sea su forma y su destino, escepto los coches-diligencias, de que se hace mencion especial.

Art. 2.° Para la exaccion del derecho de portazgo á los coches-diligencias y demas carruages se determinará primero por la tarifa del respectivo arancel el que corresponda á cada uno de estos segun su clase, número de caballerías de tiro y demas circunstancias, y se consultará en seguida la adjunta clasificacion adicional que espresa los casos en que debe satisfacerse sencillo ó doble el indicado derecho.

Art. 3.° La medicion de las llantas de las ruedas se hará con un marco en que, además de la caja de nueve pulgadas castellanas, esten abiertas otras tres de una pulgada y once líneas, de dos pulgadas y once líneas y de tres pulgadas y once líneas; entendiéndose que la llanta que no entre en la primera debe ser considerada como de mas de dos pulgadas, la que no entre en la segunda como de mas de tres, y la que no entre en la tercera como de mas de cuatro.

Art. 4.° Los coches-diligencias y demas carruages que lleven en las llantas de sus ruedas clavos de resalto, entendiéndose por tales los que sobresalgan poco ó mucho de la superficie de dichas llantas, cualquiera que sea por otra parte el ancho de estas, pagarán derecho cuádruplo del que les corresponda segun el arancel de cada portazgo, ó del que por analogía designe la Direccion general de Obras públicas á cualquiera que no le tuviere señalado, como sucede con los carruages de cuatro ruedas con llantas de mas de nueve pulgadas de ancho.

Art. 5.° Los carruages exentos de pago con arreglo á las leyes de 29 de junio de 1821 y 9 de julio de 1842, y á las notas de los respectivos aranceles por los usos ú objetos á que se dedican, están esceptuados, mientras se emplee en ellos, de todas las disposiciones de esta instruccion; pero se sujetarán á ella como los demas, pagando, fuera de aquellos casos, el derecho sencillo, doble ó cuádruplo que les corresponda.

Art. 6.° Lo que se dice en esta instruccion respecto de las caballerías se aplica igualmente á cualquiera otra clase de bestias de tiro que se emplee.

Art. 7.° Para la exaccion de derechos y aplicacion de las precedentes disposiciones se considerará que forman parte del tiro de cualquier carruage las caballerías que lleve reatadas á la zaga ó agregadas á él de otro modo; pero no las que tenga necesidad de aumentar en ciertos pasos por escesiva pendiente del camino ó por cualquier accidente temporal ó imprevisto, siempre que las tome y las deje respectivamente donde principie y cese la necesidad de su ausilio; esto es, en las poblaciones ó caseríos mas inmediatos por ambos estremos, y respecto de las diligencias en las paradas correspondientes.

Art. 8.° Las dudas que ocurran acerca de la aplicacion de estas disposiciones se resolverán por la Direccion general de Obras públicas, segun corresponda, cuando hubiere regla establecida ó algun precedente en que estime oportuno fundarse, y en caso contrario las decidirá á favor de los transeuntes.

Madrid 22 de febrero de 1849.—Bravo Murillo.

Clasificacion adicional á los aranceles de portazgos y pontazgos, cuya aplicacion previene el art. 2.° de la instruccion aprobada por Real órden de esta fecha.

CARRUAGES.	DERECHO QUE DEBEN SATISFACER.
Los que lleven en sus ruedas llantas de mas de cuatro pulgadas de ancho.....	Sencillo.
Los que tengan las llantas de mas de tres y menos de cuatro pulgadas de ancho..	Sencillo cuando no vayan tirados por mas de cuatro caballerías en reata ó de seis pareadas. Doble cuando vayan tirados por mayor número de caballerías.

Los que tengan llantas de mas de dos y menos de tres pulgadas de ancho.....	Sencillo cuando no vayan tirados por mas de tres caballerías en reata ó de cuatro pareadas. Doble cuando vayan tirados por mayor número de caballerías.
Los que tengan llantas de menos de dos pulgadas de ancho.....	Doble.
Coches-diligencias que lleven en sus ruedas llantas de mas de tres pulgadas de ancho.....	Sencillo.
Coches-diligencias que lleven en sus ruedas llantas de mas de dos y menos de tres pulgadas de ancho.....	Sencillo cuando no vayan tirados por mas de seis caballerías. Doble cuando vayan tirados por mayor número de caballerías.
Coches-diligencias que lleven en sus ruedas llantas de menos de dos pulgadas de ancho.....	Doble.

Madrid 22 de febrero de 1849—Bravo Murillo.

CÓRTES.

CONGRESO.

Sesion del dia 8 de marzo de 1849.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Se abre á las dos menos cuarto con la lectura del acta anterior, la cual es aprobada.

ORDEN DEL DIA.

Dotacion del culto y clero.

El señor *San Miguel* retira su enmienda.

Se lee la suscrita por el señor Mendizabal al artículo 1.°

El señor *Mendizabal*: Antes de sostener la enmienda que he tenido el honor de presentar, creo oportuno decir que de esta discusion se desprenden siete verdades, todas muy importantes.

La primera verdad es que las doctrinas ultramontanas prevalecen en el pensamiento del gobierno; la segunda, que el gobierno es muy mal depositario de los fondos, porque no los distribuye equitativamente: la tercera, que los diputados que votan con el ministerio son los que han dirigido mayores cargos; y la cuarta que las grandes reformas que se han hecho por el partido progresista, han contribuido poderosamente al sostenimiento del trono, de la supresion del diezmo, de la desamortizacion eclesiástica y de las instituciones.

Tres comisiones, como dije el otro dia, se nombraron: la de negocios eclesiásticos, la de hacienda y la especial de diezmos, compuestas las tres de diez y siete individuos, entre los cuales doce pertenecian á la opinion contraria. Pues bien, en sesenta y tres sesiones, desde las siete á las doce de la noche duró la discusion hasta que se presentaron los dos proyectos de ley.

En aquella ley se respetaba esa misma propiedad del clero, porque decia que no se vendieran los bienes sino desde el año 40 al 46, con el objeto de ver si debia continuar ó modificarse el sistema que entonces se iba á ensayar para sustituir la prestacion decimal. Aquella ley, sin embargo, no fue respetada en su espíritu, porque habiendo desaparecido de la escena política los ministros que tenian aquel pensamiento, sus sucesores no tuvieron valor ni para derogar la ley ni para presentar los demas proyectos que completaban el pensamiento.

Quinta verdad que se desprende de esta discusion. Cuando en 1841 fue decretado el restablecimiento de la ley de 20 de julio de 1837, se dotó al culto y clero ampliamente por medio de una ley especial, que se votó antes del restablecimiento de la de 1837. El sistema que se estableció entonces en las ventas, fue que todos los bienes de mayor cuantía se enagenasen pagándose el 10 por 100 á metálico, el 2 al contado y el 8 en un plazo de uno á cuatro años, y que los bienes de mayor cuantía se pagasen todos á metálico en un plazo de uno á veinte años.

Segun los cálculos que se echaron entonces, si hubiera continuado la venta no debian producir menos de mil quinientos millones los pagarés á metálico que debieran haber ingresado en el tesoro. Así en un plazo de veinte años hubiera cobrado el gobierno 75 millones anuales, que fue el importe de la contribucion que se votó en 14 de agosto para cubrir las atenciones del culto y clero. Estos 75 millones hubieran aumentado la riqueza del pais y dado facilidad para que se estableciera un buen sistema de dotacion de culto y clero. Esto es tan exacto, señores, cuanto que habiéndose enagenado

solo 400 millones en tasacion, estos produjeron 700 y tantos en venta, de los cuales 300 eran de menor cuantía y debian pagarse en metálico en el plazo de uno á veinte años. Hay mas: en el art. 4 de la ley se autorizó al gobierno para negociar libremente estos pagarés; de modo que habiéndolos destinado al clero, no solamente se habrian cubierto sus obligaciones, sino que no se podria decir que no habiamos dejado nada con que sustituir la prestacion decimal.

Es la sesta verdad, que la dotacion propuesta por la comision no es fija, ni conveniente, ni decorosa. No es fija, señores, porque principalmente se apoya en la contribucion de inmuebles, y el dia en que se siente en ese banco un ministro de Hacienda que crea preferible el sistema de contribuciones indirectas al de contribuciones directas, ese dia caerá por su base la dotacion del culto y clero. En cuanto á que no es conveniente ni decorosa, no quiero desvirtuar las poderosas razones que dió el otro dia mi amigo el señor Benavides.

Séptima y última verdad: que los que nos sentamos en este lado de la cámara, estamos dispuestos á votar una ley que dé á esta dotacion sagrada la preferencia sobre todas las demas clases del Estado, siempre que se pongan á salvo el principio de supresion de la prestacion decimal y el de la desamortizacion eclesiástica.

Lo que propongo de dar una renta al clero catedral, colegial, abacial y parroquial, no es nuevo, señores, pues se ha hecho en Baviera y no hay nada que mas pueda convenir para el objeto que nos proponemos.

El Sr. *Moreno*: La comision no admite la enmienda del señor Mendizabal.

El Sr. *Arrazola*, ministro de Gracia y Justicia: El gobierno no pensaba ya tomar parte en esta cuestion, porque en ella no se hace mas que repetir lo que ya se ha dicho; pero el señor Mendizabal ha hecho indicaciones que el gobierno no puede dejar de contestar.

Ha dicho S. S. que los mayores cargos que se han dirigido al gobierno por no haber cumplido con sus obligaciones respecto al clero, han salido de boca de sus amigos, pero esto no es cierto. Y la prueba de ello es que el señor Mendizabal ha comenzado su discurso dándose por vencido, es decir, indicando que la cuestion estaba ya resuelta, y que su enmienda sufriria la misma suerte que las anteriores, y esto quiere decir que los ataques no han venido ni podido salir de este lado de la cámara.

El Sr. Mendizabal ha metodizado su ataque, presentándonos siete verdades, aunque es algo fatal el número climatérico que ha escogido, porque si son siete las verdades del señor Mendizabal y siete los dones del Espíritu Santo, tambien son siete los cuchillos de la Vírgen y siete los pecados capitales. (Risas.) Pero sea como quiera, voy á tomar por tema para mi contestacion las siete palabras (risas), quiero decir las siete verdades del señor Mendizabal.

Es la primera verdad, que prevalece el ultramontanismo en la doctrina del gobierno: ¿y porqué somos ultramontanos? ¿es porque proclamamos el derecho de la Iglesia católica á ser propietaria, á adquirir? El mal, señores, está en el abuso; mientras no le haya, la iglesia puede tener facultad de adquirir y poseer.

Paso á la segunda verdad que es (lee).

La tercera verdad es su prueba ó confirmacion, y se reduce á anunciar que nuestros amigos nos han hecho sobre esto los mas duros cargos. ¡Nuestros amigos!

Aunque no estamos en tiempo de Sócrates, que haciendo un tugurio modesto le decian, ¿por qué haces una casa tan chica? y él contestaba, ¡ojalá la pudiera llenar de verdaderos amigos! yo diré que los buenos amigos del gobierno no son tan ministeriales que cierren los ojos á todo lo que propone el ministerio. Ellos han reconocido, como reconoce el gobierno, que los esfuerzos empleados hasta ahora no han dado resultado, y han dicho con el gobierno «variemos de rumbo,» como el enfermo valetudinario que muda de médico y medicamento por ver si encuentra alivio. El gobierno nunca ha querido añadir afliccion al afligido, deplorar el estado lamentable del clero; pero séale permitido decir que se ha exagerado su miseria, que se ha hecho de esto un arma de oposicion para arrojarla sobre la frente de los gobiernos.

La cuarta verdad del señor Mendizabal, es lo que mas ha contribuido á afianzar el trono, es la supresion del diezmo y la desamortizacion eclesiástica. Nosotros no combatimos las ventajas ni el fundamento de estas reformas que nada tienen que ver con la cuestion.

La quinta verdad es que en 1841 el clero fue dotado cumplidísimamente. Sin embargo, no se le pagó por entero. Y si el señor Mendizabal tiene disculpa para esto, está hecha nuestra defensa.

La sesta verdad es que mañana podrá caer por su base la dotacion si se suprime la contribucion de inmuebles. Nada es eterno, no puede serlo esa contribucion ni esta ley que está sujeta á las condiciones de todas. Que la dotacion no es segura ni decorosa. Pues no cabe otra seguridad. El clero por esta ley cobrará por medio de sus colectores y cobrará con independencia.

Señores, en cuanto á pagar con preferencia, ¿vamos á investigar aquí cuál es entre todas las atenciones del estado la mas preferente, la mas sagrada? La preferente será la mas urgente, cuanto esto afecta á la salvacion del estado. Decia, por último, el señor Mendizabal, que los que se sientan en aquel lado de la cámara estan dispuestos á que sea una verdad la dotacion del culto y clero. Pues que ¿no nos sucede á todos lo mismo? Pero añadia el señor Mendizabal que estaba dispuesto á votar la ley de dotacion como una obligacion preferente, siempre que se pusieran á cubierto el principio de la desamortizacion y el de la supresion del diezmo. Otra vez recelos y desconfianzas. Señores, el gobierno ha dicho ya y repite, que no hay fundamento para esa desconfianza en su proyecto ni en las doctrinas que aquí ha sentado.

Observó el señor Mendizabal que el gobierno debia desmentir ciertas enunciativas peligrosas que aquí se habian hecho. S. S. debe tener presente que es preciso respetar mucho la independencia de los diputados, y que si el gobierno desmintiera todas las doctrinas que no son del gusto del señor Mendizabal, se espondria á hacer cosas que no recibirian bien sus amigos. Sin embargo, cuando hay alguna doctrina errónea que conviene corregir, el gobierno la esplica, y esto ha sucedido algunas veces en las discusiones.

Por último ha dicho S. S. que el gobierno ha traido aquí reformas peligrosas. Ese tambien es un argumento de suspicacia. El gobierno no abriga ese pensamiento; el gobierno declara que respeta los derechos que segun la ley sean debidos á las clases pasivas y á todas las demas. A esa declaracion no se opone que haya imposibilidad de pagar, y que se busquen los medios de hacerlo con mas ventaja sin desconocer la obligacion.

El Sr. *Mendizabal*: seré breve: me propongo únicamente rectificar la parte relativa á la quinta verdad. Nos ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia que en el año 43 se daban solamente 55 millones al clero; pero no tuvo presente que entonces los pueblos pagaban ademas de esos 55 millones todos los gastos del culto catedral y parroquial, y haciendo la cuenta verá que aplicando ademas los productos de los bienes vendidos hubiera podido recibir el clero por completo lo que le correspondia.

Puesta á votacion la enmienda del señor Mendizabal, se pide que sea nominal, y verificada resulta no tomada en consideracion por 118 votos contra 28.

Se lee la enmienda quinta suscrita por el señor Mata Vigil, Alonso, Trespalacios, Careaga y otros.

La apoya el señor Mata Vigil en un discurso que no pudo oirse por la escasa voz de S. S. y por la gran distancia á que se hallaba de nuestra tribuna.

El Sr. *Mon*, ministro de Hacienda: La enmienda que ha propuesto el señor Mata Vigil, mi digno amigo y respetable maestro, aunque muy conforme á los principios que constantemente hemos sustentado su señoría y yo, no es oportuna, ni necesaria, porque no se trata de traer á cuestion los bienes del clero, ni de su devolucion, sino únicamente del rendimiento de estos bienes como la primera parte de la dotacion. Siendo ademas imposible establecer como garantía de la propiedad lo que es la propiedad de la misma, esta adicion es inadmisible y yo ruego á su señoría que la retire.

El Sr. *Villaverde*: La comision siente no poder admitir la enmienda del señor Mata Vigil. El principio de la amortizacion por que aboga S. S., no está consignado en esta ley ni en la de 3 de abril de 1845.

S. S. sabe que una de las condiciones para impedir la amortizacion era porque los bienes en manos del clero no pagaban contribucion, pero ahora por la ley de 3 de abril de 1845 el clero paga por los bienes que posee lo mismo que cualquier otro súbdito español. S. S. se hace una ilusion cuando cree que enagenados esos bienes de la manera que indica, sus productos aseguran mas y mas la dotacion del clero. Este medio ya venia propuesto en el voto particular que el Congreso ha desechado; de consiguiente yo suplicaria al señor Mata Vigil que retirase su enmienda.

Puesta á votacion la enmienda del señor Mata Vigil, es desechada en votacion ordinaria.

Quedan sobre la mesa varios dictámenes de la comision de actas.

El Sr. *Presidente* señala para mañana la continuacion de la discusion pendiente, y levanta la sesion á las seis y cuarto.

CORREO DE MADRID DEL 10 DE MARZO DE 1849.

BOLSA DE MADRID DEL 10 DE MARZO DE 1849.

Títulos del 3 por 100: 400,000 rs. á 22 1/2 p°/₀ al contado.
200,000 á 22 1/2 á id.
Títulos del 5 por 100: Están á 10 7/8 pap.

Cupones no llamados á capitalizar: Estan á 7 p°/₀. pap.
Deuda sin interes: Estan á 3 7/8 p°/₀
Láminas provisionales: Estan á p°/₀ din.
Acciones del Banco de S. Fernando: Estan á p°/₀ din., 36 pap.
Descuento de billetes: Estan de 1/4 á 3/8 daño.
Billetes del Tesoro del empréstito forzoso de 100 millones de reales: din. á 65 p°/₀ valor, pap. Cupon corriente.
NOTA. Despues de la Bolsa quedó el 3 p°/₀ din. á 22 1/2. —El 5 p°/₀ din. á 10 3/4 3/8.—Deuda din. á 3 11/16.
CAMBIOS.—Lóndres á 90 dias, 49 d. 90 c. por 1 peso fuerte.—Paris á 8 dias, 5 f. 23 c. p. por 1 peso fuerte. — Alicante par. —Barcelona 7/8 b. p.—Bilbao 7/8 ben. pap.—Cádiz 1/4 ben. pap. —Coruña 1 daño pap.—Granada 1 1/4 daño pap.—Málaga 1/2 daño pap.—Santander par.—Santiago 1 daño pap.—Sevilla par.—Valencia par.—Zaragoza 3 8 daño pap.

La *Gaceta* publica un real decreto admitiendo al señor Herrera la renuncia que ha hecho de la fiscalía del Consejo real, y nombrando en su lugar al señor Vahey. (*Heraldo.*)

A continuacion insertamos un documento notable por ser la revelacion ó manifestacion primera, en España, del pensamiento altamente social y católico, que, segun dijimos hace algunos dias, se trataba de realizar para proporcionar á Su Santidad algun socorro en las necesidades de su situacion actual. Con este motivo no podemos menos de escitar de nuevo el celo de las personas que se hallan al frente del mismo piadoso proyecto en esta corte, para que, venciendo todos los obstáculos, procuren llevarla á efecto cuanto antes. Hé aqui el documento.

Nos Don Judas José Romo, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, arzobispo de Sevilla, prelado doméstico de S. S. y asistente al sólio Pontificio, caballero gran cruz de la real órden americana de Isabel la Católica, senador del reino, etc.

A nuestro Ilmo. cabildo catedral, insignes cabildos colegiales, y á todo nuestro muy amado y venerable clero, salud en nuestro Señor Jesucristo.

Circular.—Continuando por desgracia los Estados Pontificios á merced de los sublevados de Roma, sordos mas de una vez á la voz tierna y paternal de su pacífico y clemente Soberano, bien se deja conocer, mi muy amado y venerable clero, la penosa estrechez á que debe haber quedado reducido el pastor supremo de la Iglesia, ya para ocurrir á las precisas obligaciones de su sagrada persona y correspondiente comitiva, ya para subvenir al cúmulo de atenciones que pesan sobre la Tiara en toda la redondez de la tierra.

Sin duda que la principal causa de tan escandalosa tentativa nacerá del interes sórdido de apropiarse sus promovedores los bienes territoriales y derechos del Santo Padre, pues la avaricia es un género de idolatría, valiéndonos de la palabra del Apóstol, que se apodera de las almas haciéndolas esclavas de Satanás y arrastrándolas de precipicio en precipicio; pero no tendrá nada de estraño, que los enemigos de nuestra divina religion, dirigiéndose por cálculos humanos juzguen tambien, que si llegara á verse sumergido en la pobreza el sucesor de San Pedro, les seria mas fácil trastornar el admirable gobierno católico, que conserva la unidad de fe y se dilata á pasos agigantados por todo el globo.

Escitado de estas consideraciones y movido muy especialmente de la adhesion inviolable al Sumo Pontífice, característica de la diócesis sevillana, Nos ha parecido que de ningun modo podemos corresponder mejor en esta ocasion á vuestros

deseos, ni desconcertar tampoco al mismo tiempo los siniestros planes de los enemigos públicos y secretos de la Santa Sede, que ofreciendo por nuestra parte, como ofrecemos, la décima de nuestra dotacion á los pies del Vicario de Jesucristo, é invitando á nuestro acreditado y venerable clero á aumentar el realce de su distinguido nombre con igual ó semejante donativo, hasta que oyendo el Señor los inocentes votos de su divina esposa, vuelva á ocupar nuestro supremo pastor, el esclarecido Pio IX, la ciudad santa de Roma, símbolo de la eternidad, y resuene desde allí el eco inimitable de su voz en todo el ámbito del orbe. Corto es el don, lo concedemos, con respecto á la inmensa suma que exige el sosten del trono pontificio; mas si como conjeturamos con bastante fundamento uniese todo el clero de la cristiandad sus sacrificios á los nuestros, no solo se aseguraria el bienestar y decoro del Santo Padre, sino que habria una prueba mas de que las puertas del infierno no prevalecerán nunca contra la Iglesia.—Hágase saber esta nuestra circular segun costumbre, y avísese á nuestra secretaría de cámara de lo que resulte.—Dada en la Santa Pastoral Visita de Montellano á 26 de febrero de 1849.—Judas José, arzobispo de Sevilla.—Por mandado de S. E. I. el arzobispo mi señor, licenciado D. Domingo Rolo, secretario.

—Dice un periódico de Valencia con fecha del 8:

Ayer á las seis de la tarde entraron en esta capital de tránsito para su destino, que segun parece es Filipinas, una cuerda de facciosos, entre ellos Arnau, el cuñado de Cabrera. Llevaban la competente escolta de infantería y caballería. Arnau iba montado, y con trage negro; los demas á pie con boina ó pañuelo á la cabeza. (*España.*)

Los regalos que S. M. la Reina se ha dignado remitir á los artistas que tocaron y cantaron en el último gran concierto de palacio, son como siempre magníficos. La señorita D.ª Pepita Ansotegui ha recibido una hermosísima pulsera de oro macizo, guarnecida de tres coronas de brillantes y adornos esmaltados. La botonadura para chaleco destinada á Konsky es rica y del mejor gusto. Se compone de siete grandes botones de oro esmaltado, con seis brillantes cada uno; el del centro y cinco al rededor formando unas ojas. No son menos preciosos los botones de brillantes para caimsa del señor Paque. Los señores Castellanos, Cazani, Malrazé y Manzochi han recibido magníficos alfileres tambien de brillantes.

Con la sana intencion que nuestros lectores pueden figurarse, han dado algunos noveleros de esta muy heroica villa en difundir voces alarmantes de esas que los espíritus débiles acogen fácilmente. Parece ser, segun esas buenas gentes, que el dia de San José habrá una que *será asonada* y si tal dia nó, la tendrémos de seguro para el aniversario de la noche del 26 de marzo. Por de contado que esta vez será tremenda la jarana, no se sabe cómo ni á qué fin, pero la cosa va á ser atroz y no ha de quedar títere con cabeza.

Fieles narradores de lo que corre, queremos que ninguno de nuestros lectores pueda ignorar nada, ya que procuramos tenerlos al corriente de todo lo que sabemos, siquiera sea tan espantosamente horrible como lo que acabamos de noticiarles.

Tranquilícense, sin embargo, que al fin los sentimientos de humanidad recobrarán su imperio en el corazon de tales *antropófagos* y nos perdonarán á todos la vida. O mucho nos equivocamos, ó de seguro, por ahora, no quieren darnos mañana susto.

Grande es el que tienen metido en el cuerpo los trastornadores desde que recibieron mas de una leccion el año pasado. No estan por consiguiente para volver á las andadas mal que pese á su *acendrado patriotismo*. La nacion se ha empeñado en no comprender sus *sanas intenciones*, y no es cosa de meterse á mártires de una idea en un pueblo tan ingrato como la España, donde ademas hay un ejército cuya lealtad está siendo un anacronismo en estos tiempos.

Aquí nadie es capaz de comprender todo lo grande de una revolucion que acabase con cuanto existe para hacer de nuevo á la España. El atraso de nuestros conocimientos es causa del idiotismo en que estamos sumidos, bajo la dominacion de un gobierno sultánico que mantiene á cada cual en sus actuales derechos, y que garantiza esa paz, eterno suplicio de los santos regeneradores de la humanidad aflgida.

Por eso repetimos que no es de esperar ninguna *manifestacion del público sentimiento* por mas que algunos chuscos quieran amedrentar á los espíritus apocados con invenciones de su cosecha. Seguirémos como hasta aquí tranquilos conforme al lenguage de nuestros tiranos aunque aherrojados y envilecidos en sentir de los patrioteros del dia.

No vayan á figurarse por esto nuestros lectores que creemos que el gobierno no necesita vivir prevenido. Entendemos por el contrario que está en el deber de ejercitar una constante y esquisita vigilancia, no solo para desarmar con su actitud á los que soñasen todavía poder realizar con mediano éxito algun intento, sino tambien para impedir cualquier esceso, que por aislado que fuera, pudiera causar alarma ó inferir algun mal. Asi lo hará sin duda y debemos estar seguros de que el órden público no será alterado. Pruebas tiene dadas del singular cuidado con que atiende al mantenimiento del órden y buena leccion le dieron para saber lo que sobre esto ha de hacerse, quienes le culparon porque dejó llegar los sucesos de la noche del 26. Segun el dictámen de estos señores que nosotros corroboramos, esperamos que no se dejarán de tomar todas las *filiaciones* convenientes de manera que cada cual como Dios manda, viva en su casa y atienda á su propio negocio.

—Escriben de Berlin con fecha de 1.° del actual que el señor Donoso Cortés, marques de Valdegamas, ministro plenipotenciario de S. M. católica, habia llegado á aquella corte, donde precedido ya por la gran reputacion de que goza como orador parlamentario y como profundo y elegante escritor, ha encontrado de parte del cuerpo diplomático y de las notabilidades prusianas una acogida tan brillante como lisonjera.

—Leese en la *Gaceta* de hoy:

«Habiendo un periódico de esta capital puesto en duda la existencia en la caja de billetes del Banco de los 33.813,435 rs. en metálico, que como tercera parte de los 100.000,000 de billetes que estan en circulacion deben existir permanentemente á disposicion de dicha caja, suponiéndolos gravados ó hipotecados al pago de otra atencion, estamos autorizados para decir que el hecho que se supone no es cierto; que los 33.813,435 reales existen para el descuento y son propiedad de dicha caja, sin que el gobierno haya dispuesto ni pueda disponer de esa cantidad para pago ni hipoteca alguna.

Andalucía.—Cádiz 6 de marzo.—Parece que la fragata *Esperanza*, uno de los mejores buques de nuestra armada, ha recibido órden de darse á la vela para

Italia tan luego como salga del arsenal de la Carraca donde está carenándose.

Se espera del Ferrol la corbeta *Ferrolana* que no sabemos si irá tambien á Italia.

Asegúrase, por último, que deben llegar pronto dos nuevos vapores de guerra construidos por cuenta de nuestro gobierno en Inglaterra.

(*Popular.*)

Bolsa de Paris del 9 de marzo.—El 3 p. °/₀ cerró á 55 f. 50 c. El 5 p. °/₀ cerró á 85 f.

Paris 9 de marzo.

En la sesion de ayer tuvo lugar la interpelacion de M. Buvignier sobre los asuntos de Italia, y espuso que se observaba en varios puntos de Europa cierto movimiento de tropas, y que siendo de la parte del norte, cuyas potencias representan el principio absoluto, era claro que estas se coligaban contra el principio democrático del mediodía y principalmente contra la Italia; por lo cual propuso que la cámara en su interes y por el honor y la seguridad de la Francia insistiese en su voto de 1848 sobre la cuestion italiana y declarase sobre todo que no permitirá la intervencion de ninguna potencia contra los pueblos de Italia.

Despues de haber hablado sobre esta cuestion los Sres. Ledru-Rollin y Odilon Barrot, subió á la tribuna M. de Lamartine, escitando una viva curiosidad, y rompió el silencio que desde su retirada del poder habia guardado respecto á la política estrangera.

M. de Lamartine rechazó por una parte la política de la Montaña y por otra la del interes teocrático absoluto, la una por comprometer la paz del mundo y la otra por comprometer á la Francia en guerras de religion, y por ser en contra de la libertad de conciencia. Segun él la Francia se reservaria lo que le pertenece, el reconocimiento de los gobiernos democráticos, y el prohibirlo á los demas, y por otra parte que se abran inmediatamente negociaciones con el doble objeto de asegurar la independencia espiritual del Papa y la independencia política de los estados romanos.

Despues de haber hablado algunos otros oradores, quedó aprobada la órden del dia pura y simple por una mayoría de mas de cien votos.

—La abundancia de materiales no nos permite publicar hoy el texto de la nota con que el cardenal Antonelli reclama en nombre del Papa y de la manera mas formal y apremiante la intervencion armada de Francia, Austria, Nápoles y España.

—Los asuntos de Cracovia continúan envueltos en un misterio o velo.

Una correspondencia de Viena del 3 de marzo dice lo que sigue sin indicar fechas:

«Cracovia se ha sublevado de nuevo. La ciudad ha sido bombardeada y la tranquilidad restablecida por la tropa. Cinco autores de la insurreccion han sido ahorcados en virtud de la ley marcial.

Hase esparcido el rumor de que han entrado en Galitzia tropas rusas. Segun los

periódicos de Pesth, seria verdadera la noticia en el sentido en que se habria concedido el paso á un ejército ruso para ir á Italia; dicho cuerpo lo pondria el czar á disposicion del rey de Nápoles.»

Tales rumores, como se echa de ver, no deben acogerse sino con mucha circunspeccion.

—En la sesion de la cámara de los comunes de Inglaterra del dia 7 fue objeto de vivos ataques la política seguida por lord Palmerston respecto al reino de las Dos Sicilias. M. Bankes insistió sobre todo acerca la venta de cañones procedentes de los arsenales del gobierno hecha á los insurgentes sicilianos. Lord Palmerston no negó el hecho, pero al propio tiempo se apresuró á añadir que lo habia consentido inadvertidamente, y que sobre lo mismo se habian dirigido esplicaciones al gabinete de Nápoles. La cámara desechó la mocion de M. Banken por 124 votos contra 39, lo cual da una mayoría de 85 votos al ministerio.

—Con arreglo á la constitucion, el miércoles 14 de febrero el general Zacarías Taylor fue proclamado oficialmente presidente y M. Fillmore vicepresidente de la república de los Estados-Unidos.

Dicho general dejó su propiedad de Baton-Bouge para ir á Washington á tomar las riendas del gobierno. Todo su viage no fue sino una marcha triunfal; pero desgraciadamente le fatigaron mucho los banquetes, los discursos y una caida que dió derribado por la muchedumbre que se precipitaba para estrecharle las manos. Las últimas noticias le dejaban en Cincinnati, muy contrariado por los hielos que le han detenido varias veces y por el rigor del invierno que parece ser estremo en toda la costa oriental de América. En el Canadá, en la Nueva Escocia y el Nuevo Brunswick, el frio es tan vivo que el mercurio se ha helado á 32 grados centígrados debajo de cero, y para probar la temperatura han tenido que emplearse instrumentos como los que sir J. Ross se llevó para su viage al polo.

CAMBIOS CORRIENTES *dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores real de Cambios de la plaza de Barcelona el dia 14 del mes de marzo de 1849.*

Lóndres, 50 ds. 20 cs. din. por un peso fuerte á 90 dias fecha. — Paris, 5 fs. 21 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista. — Marsella, 5 fs. 25 cs. pap. por un peso fuerte á 8 dias vista.=Madrid, 1 7/8 din. p. 0/0 daño á 8 dias vista. = Cádiz, 1 3/8 din. idem. = Sevilla, 1 1/2 din. y 1 1/4 pap. id. = Málaga, 1 1/4 din. id. = Murcia, 2 1/4 din. id. = Alicante, 1 1/2 pap. id. = Valencia, 3/4 din. id. = Zaragoza, 1 1/4 din. idem. — Valladolid, 1 3/4 din. y 1 1/2 pap. id. = Tarragona, 1/8 din. id. = Reus, 1/4 din. id.

Efectos públicos. — Títulos al portador del 3 p. 0/0, de 22 á 22 1/4 p. 0/0 valor sobre el nominal.

E. R.=ANTONIO BRUSI.

IMPRENTA DE ANTONIO BRUSI, CALLE DE LA LIBRETERIA NUMERO 2.